

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Técnico Superior para Sevilla.*

La Jefatura Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 15 de octubre de 2018:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza temporal de la categoría de Técnico(a) A para el Departamento de Gestión del Dominio Público.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección. Se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

#### ANEXO 1. PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES

##### 1. Perfil del puesto.

Funciones:

- Análisis, informe, supervisión y propuestas de aprobación en su caso de proyectos de obras de infraestructura portuaria y/o dragados portuarios a realizar dentro del ámbito

de títulos administrativos de concesiones demaniales, de obras o de servicios otorgados por esta Administración Portuaria.

- Supervisión del desarrollo de la ejecución de obras portuarias a realizar dentro del ámbito de títulos administrativos de concesiones demaniales o de obras otorgados por esta Administración Portuaria, así como la realización de los reconocimientos finales de las mismas.

- Tutela administrativa de la ocupación, explotación y gestión portuaria a realizar por su titular dentro del ámbito de títulos administrativos de autorizaciones, concesiones demaniales, de obras o de servicios otorgados por esta Administración Portuaria, como valoración de los servicios públicos portuarios prestados; análisis y propuestas de Tarifas Máximas de aplicación; valoración y en su caso propuesta de iniciación de expedientes sancionadores, etc.

- Tramitación de los expedientes administrativos, asesoramiento y apoyo a todas aquellas cuestiones que demande el Departamento de Dominio Público y el Área Comercial de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Retribución bruta anual: 34.788 euros euros y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Andalucía.

Centro de trabajo: Servicios Centrales (Sevilla).

## 2. Requisitos.

- Titulación académica de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, previa superación del Grado en Ingeniería.

## 3. Aspectos valorables.

- Cursos de formación monográficos no académicos relacionados con las funciones del puesto.

- Experiencia acreditada en el sector portuario y/o marítimo, realizando funciones de diseño de proyectos de obras portuarias o marítimas, ejecución y/o seguimiento de las referidas obras, explotación y/o gestión portuaria.

## ANEXO 2. EL PROCESO SELECTIVO

### 1. El proceso selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

#### 1.1. Oposición.

En la fase de oposición se realizará una prueba no eliminatoria tipo test sobre los conocimientos y las funciones valoradas.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 40 puntos
Conocimientos sobre la experiencia valorada.	Prueba Tipo Test	40 puntos

#### 1.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo que se establezca para ello.

Sólo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	hasta 60 puntos
-----------------------	-----------------

- Formación complementaria: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto:

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 40 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). Para valorar la experiencia es imprescindible la acreditación mediante certificación de funciones realizadas, expedida por la empresa.

Experiencia	Puntuación
Puestos de trabajo realizando las funciones valoradas.	0,66 puntos por mes de trabajo acreditado

## 2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Titulación académica exigida.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.